



ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza reguladora de los instrumentos de intervención municipal en materia urbanísticas (licencia, declaración responsable y comunicación previa, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Adaptar la normativa municipal a la legislación estatal y autonómica vigente.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Adaptar la normativa municipal a la legislación estatal y autonómica vigente.
Objetivos de la norma	Establecer un régimen de licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas que resulte ágil y clarifique la documentación que debe aportarse en cada caso por el ciudadano.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal porque actualmente la normativa municipal no se ajusta a la legislación vigente en el materia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE